BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5319

Viedma, 12 de Enero de 2015

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 10,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVI EDICION DE 12 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 12)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

———

DECRETO Nº 1739

Viedma, 19 de Diciembre de 2014

Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2.458/2014 de fecha 15 de Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto se ha dispuesto otorgar asueto administrativo al personal de la Administración Pública Nacional los días 24 y 31 de diciembre de 2014 y el día 2 de enero de 2015;

Que, en sus considerandos expresa que con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procendente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos;

Que con ese objeto, se considera conveniente adherir a la referida norma, y otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2014;

Que de conformidad al Decreto Nacional, y a estadísticas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, los días 26 de Diciembre y 02 de Enero, se registra un importante incremento de flujo vehicular, tanto en rodados particulares como de transporte público automotor, principalmente sobre rutas nacionales, generando un potencial riesgo de siniestro viales en desmedro de la seguridad del tránsito y por ende, de los usuarios de la vía pública, lo que amerita extender el referido asueto al día 02 de Enero de 2.015, atento que el 26 de Diciembre de 2.014 resulta feriado nacional con fines turísticos;

Que se considera conveniente adherir a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 2.458/2014 en la Jurisdicción de la Provincia de Río Negro;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos al Decreto Nacional N° 2.458/2014, otorgando al personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro, asueto Administrativo para los días 24 y 31 de Diciembre de 2.014, y el día 02 de Enero de 2.015.

Art. 2°.- Invitar a los demás Poderes y a los Municipios de la Provincia de Río Negro, a adherir a lo establecido en el Art. 1° de la presente norma.

Art. 3°.- Ordenar a los organismos que presten servicios públicos esenciales a instrumentar las medidas necesarias a efectos de garantizar dichos servicios.

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 5°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - L. Di Giácomo.-

—oOo—

DECRETO Nº 1740

Viedma, 19 de Diciembre de 2014

VISTO y CONSIDERANDO:

Que anualmente la actividad de la Administración Pública Provincial se ve reducida a partir de los últimos días del mes de Diciembre y hasta la finalización del mes de Febrero, debido a que la mayoría de los Agentes Públicos hacen uso de la licencia anual en este período;

Que como consecuencia de ello resulta conveniente concretar el otorgamiento de licencias en el período coincidente con la merma de actividad para que, una vez transcurrido el mismo, vuelva a funcionar a pleno la totalidad de la Administración;

Que la concentración de las licencias en un período de receso administrativo, ha evidenciado ahorros y otros beneficios para la Administración Pública Provincial;

Que respecto de aquellos organismos que no les sean posibles interrumpir en dicho período los servicios públicos que prestan, y que por lo tanto deben escalonar las licencias del personal de modo de no resentir su actividad, es conveniente dejar facultado a sus titulares la posibilidad de disponer al respecto en la esfera de su jurisdicción;

Que por lo expuesto es conveniente fijar el período de receso facultándose a los responsables de cada área a distribuir las salidas en uso de licencias a sus agentes;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA

Artículo 1°.- Disponer el receso general de la Administración Pública Provincial desde el día 5 de Enero de 2.015 y hasta el día 30 de Enero de 2.015 inclusive, con las excepciones en los Artículos 3° y 4° del presente Decreto.

Art. 2°.- Las licencias anuales por vacaciones correspondientes al presente año serán acordadas al personal durante el período establecido precedentemente con carácter obligatorio. Las licencias que superen dicho plazo podrán ser otorgadas, en lo que excediere, en el período que determine el titular de la jurisdicción de revista del agente, debiendo utilizarse preferentemente el lapso que media entre la finalización del receso previsto en el Artículo 1° y el día 15 de Marzo de 2015.

Art. 3°.- Los agentes que a la fecha de inicio del receso hubieren hecho uso de su licencia anual ordinaria, cumplirán con sus tareas y horarios habituales. Asimismo, aquellos agentes a los que les correspondan menor cantidad de días de licencia que los del receso establecido en el Artículo 1°, deberán reintegrarse a sus funciones a la finalización de su licencia.

Art. 4°.- Quedan exceptuados de las disposiciones del presente Decreto los organismos y dependencias de la Administración Pública Provincial que presten servicios directos a la comunidad o que por la naturaleza de los mismos no pudieren ser interrumpidos. En estos casos, los titulares de los mismos dispondrán la modalidad del otorgamiento de las licencias al personal a su cargo, ajustándose en lo posible a la pauta prevista en el párrafo final del Artículo 2°.

Art. 5°.- Quedan suspendidos los plazos legales administrativos durante el receso general dispuesto en el Artículo 1°, los que se reiniciarán de pleno derecho a su finalización. Podrán exceptuarse los organismos que así lo estimen, por resolución expresa de su titular.

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 7°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - L. Di Giácomo.-

DECRETO Nº 1741

Viedma, 19 de Diciembre de 2014

Visto: el Expediente N° 76280-SO-2.014, del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Obra: "Refacción Comisaría N° 30 de Viedma", en la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 939/2.014 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se aprobó la Documentación Técnica y el Presupuesto Oficial, y se autorizó a efectuar el presente llamado a Licitación Pública;

Que se ha cumplido con las publicaciones e invitaciones que exige la legislación vigente;

Que a fojas 238 a 239 se encuentra el correspondiente recibo de venta de pliego de la empresa que adquirió y fotocopia autenticada de depósito efectuado respectivamente;

Que con fecha 21 de Octubre de 2.014 se procedió a la apertura de ofertas correspondientes a la Licitación Pública N° 08/2.014, acto en el que presentó su oferta la firma Ingeniero Alejandro Lozano;

Que del acto de apertura participaron representantes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Firma oferente;

Que en virtud de las ofertas recibidas, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante Resolución N° 1.033/2.014 creó una Comisión de Preadjudicación encargada del estudio de las mismas en los términos de los Artículos 22° y 23° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario;

Que analizada la única propuesta por la citada Comisión de Preadjudicación, existen diferencias en diversos rubros cotizados por la firma respecto al Presupuesto Oficial, por lo que basados en el Artículo 20° de la Ley J N° 286 se solicitó un mejoramiento de oferta, de ser factible, en un plazo no mayor de 48 horas (fojas 300);

Que a fojas 301 la firma Ingeniero Alejandro Lozano presenta una nueva propuesta mejorada en la que cotiza la ejecución de los trabajos a realizar en la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Veintitrés Mil Doscientos Tres con Cuarenta y Siete Centavos ($ 2.923.203,47);

Que analizada la propuesta por la citada Comisión de Preadjudicación, se observa que la firma Ingeniero Alejandro Lozano, presenta la oferta por la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Veintitrés Mil Doscientos Tres Con Cuarenta y Siete Centavos ($ 2.923.203,47), representando un treinta y uno con cuarenta y siete por ciento (31,47%) por encima del Presupuesto Oficial, según consta y se justifica en Acta de Preadjudicación obrante a fojas 305/306 del presente expediente;

Que en virtud de lo expresado anteriormente surge que es conveniente adjudicar la ejecución de la Obra "Refacción Comisaría N° 30 de Viedma", en la Provincia de Río Negro, a la firma Ingeniero Alejandro Lozano, con domicilio legal en la ciudad de Viedma, CUIT N° 20-12707243-5, en la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Veintitrés Mil Doscientos Tres con Cuarenta y Siete Centavos ($ 2.923.203,47);

Que el plazo de ejecución de la obra se estima en doscientos cuarenta (240) días corridos, proyectándose una ejecución presupuestaria para el ejercicio 2.014 del quince por ciento (15%) del total de la obra, ascendiendo a la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta con Cincuenta y Dos Centavos ($ 438.480,52), quedando pendiente de imputación un ochenta y cinco por ciento (85%) para el ejercicio 2.015, ascendiendo a la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veintidós con Noventa y Cinco Centavos ($ 2.484.722,95);

Que la presente Obra prevé un Anticipo Financiero del 15% del monto contractual que asciende a la suma Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta con Cincuenta y Dos Centavos ($ 438.480,52), en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas;

Que el Apartado 32) del Pliego de Cláusulas Legales Particulares contempla la implementación del "Fondo de Inspección" creado por Artículo N° 8 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, afectándose el cinco por ciento (5%) del costo de la obra, ascendiendo a la suma de Pesos Ciento Diez Mil Novecientos Cuarenta y Uno Con Cuarenta y Un Centavos ($ 110.941,41);

Que se deberá ratificar el Compromiso conforme el Artículo 30° de la Ley H N° 3.186, habiéndose efectuado la Reserva Interna correspondiente, en los términos dispuestos por el Artículo 31° de la Ley citada;

Que la presente Licitación Pública se encuadra dentro de las prescripciones que surgen de los Artículos 9°, 21 ° y 26° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y del Artículo 21° de su Decreto Reglamentario J N° 686/62;

Que se ha cumplido con la reglamentación vigente en la materia;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 05664-14;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 08/2.014, apertura efectuada el día 21 de Octubre de 2.014 para contratar la ejecución de la Obra: "Refacción Comisaría N° 30 de Viedma", en la Provincia de Río Negro.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma Ingeniero Alejandro Lozano, con domicilio legal en la ciudad de Viedma, CUIT N° 20-12707243-5, la ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo con los planos, detalles, especificaciones y demás documentación técnica que se agrega al expediente de referencia, por un monto de Pesos Dos Millones Novecientos Veintitrés Mil Doscientos Tres Con Cuarenta y Siete Centavos ($ 2.923.203,47).

Art. 3°.- Ratificar el ingreso a Rentas Generales, Cuenta Corriente N° 900001178, por la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), en concepto de venta de Pliegos, conforme recibos y boletas obrante a fojas 238 a 239.

Art. 4°.- Ratificar el compromiso según lo determinado en el Artículo 30° de la Ley H N° 3.186, a la Jurisdicción 31, en la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta con Cincuenta y Dos Centavos ($ 438.480,52), correspondiente a la ejecución estimada para el ejercicio 2.014, que alcanza el quince por ciento (15%) del total de la Obra, quedando pendiente de imputación el ochenta y cinco por ciento (85%) para el ejercicio 2.015, ascendiendo a la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veintidós con Noventa y Cinco Centavos ($ 2.484.722,95), según el siguiente detalle:

Progr.	Subprogr.	Proy.	Activ.	Pda.	Recurso	Importe
45	00	02	55	331	34486	$ 438.480,52

Art. 5°.- Producida la etapa del devengado, con la presentación de la respectiva facturación, debidamente conformada, ordenar el pago en concepto de Anticipo Financiero de acuerdo al Artículo 50° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, por la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta con Cincuenta y Dos Centavos ($ 438.480,52), y con la presentación de las respectivas facturaciones, conformadas de acuerdo al correspondiente Certificado de Obra extendido por la ejecución realizada, según Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente contratación, ordénese el pago de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veintidós con Noventa y Cinco Centavos ($ 2.484.722,95), abonándose ambos conceptos e importes por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta Corriente N° 900002489 "Fondo Federal Solidario - Decreto Nacional N° 206/09, vinculada a la Cuenta N° 11900118, a favor de la firma Ingeniero Alejandro Lozano, con domicilio legal en la ciudad de Viedma, CUIT N° 20-12707243-5, en concepto de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo expresado en el Artículo 2°.

Art. 6°.- Autorizar al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a firmar el contrato respectivo con la firma Ingeniero Alejandro Lozano, con domicilio legal en la ciudad de Viedma, dentro del plazo establecido por el Artículo 26° de la Reglamentación de la Ley J N° 286 de Obras Públicas.

Art. 7°.- Ordenar la apertura del Fondo de Inspección de la obra: "Refacción Comisaría N° 30 de Viedma", por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Sesenta con Diecisiete Centavos ($ 146.160,17).

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 9°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - G. M. Gesualdo.-

—oOo—

RESOLUCIONES

———

Provincia de Río Negro
SECRETARIA DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Resolución Nº 931/SAyDS/2.014

Viedma, 22 de Diciembre de 2014.

VISTO: El Expediente Nº 073.942/SAyDS/2.011, caratulado: "REACTIVACION DEL MODULO EXPERIMENTAL PARA ENRIQUECIMIENTO DE URANIO - COMPLEJO TECNOLOGICO PILCANIYEU - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA"; y el Expediente Nº 044376/SAyDS/2014, caratulado: "LLAMADO A AUDIENCIA PUBLICA - REACTIVACION DEL MODULO EXPERIMENTAL PARA ENRIQUECIMIENTO DE URANIO - COMPLEJO TECNOLOGICO PILCANIYEU - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA"; sendos

del Registro de la Secretaria General, la Constitución de la Provincia de Río Negro, las Leyes Nº 25.675, Nº 4.741, M Nº 3.266, J Nº 3.284, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones N° 073.942/SAyDS/2.011 la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) dio inicio al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para la reactivación del modulo experimental para enriquecimiento de uranio, en adelante denominado "Mock-up", del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP) situado en el Departamento Pilcaniyeu de esta Provincia; conforme lo previsto por la Ley M Nº 3.266;

Que la documentación técnica presentada inicialmente por CNEA se integró con el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) correspondiente a la reactivación del "Mock up" del CTP, elaborado por el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue (CRUB-UNCO), y su Plan de Gestión Ambiental elaborado por la Gerencia Ambiental de la CNEA;

Que conforme la memoria descriptiva del proyecto, el denominado "Mock Up" se encuentra emplazado en el CTP sito en el Departamento de Pilcaniyeu, con acceso desde la ruta nacional Nº 23, a la altura del kilómetro 576. La superficie cubierta del CTP es de aproximadamente 31 hectáreas de las cuales 19 hectáreas corresponden a Plantas de Procesos y otras 12 hectáreas a Instalaciones de Servicios. La superficie de las instalaciones a ser utilizadas en el proyecto sujeto al presente EIA es de aproximadamente 11 hectáreas denominado Pilca II;

Que con fecha 9 de enero de 2014 se aprobó mediante resolución Nº 010/SAyDS/2014 el EsIA correspondiente al. proyecto de reactivación del "Mock up" del CTP, elaborado por el CRUB-UNCO, y su Plan de Gestión Ambiental elaborado por la Gerencia Ambiental de la CNEA, ambos pre-sentados por la Comisión Nacional de Energía Atómica, con distintos condicionamientos (artículo 1º);

Que, asimismo, la SAyDS (artículo 3º de la resolución referenciada) se reservó las facultades y derechos como Autoridad de Aplicación de la ley M Nº 3266 para efectuar el control y verificación de las obras, así como realizar correcciones y solicitar modificaciones que estime convenientes por la conveniencia ambiental y para mitigar los impactos que puedan surgir en el transcurso de las tareas a ejecutar;

Que en el marco del expediente judicial N° 27230/14 el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro ordenó, con fecha 13 de noviembre de 2014, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro convocar a audiencia pública para el tratamiento del referido proyecto de conformidad con la normativa legal pertinente;

Que en el ámbito de la Provincia de Río Negro, ello ha sido reglamentado por la Ley J Nº 3.284, la cual define la Audiencia Pública como "una instancia de expresión y/o reclamo colectivo, a efectos de conocer la opinión de la ciudadanía previo a la toma de decisiones administrativas, para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto a ella";

Que podrá participar de la misma, toda persona física y/o jurídica con domicilio en la Provincia de Río Negro, que invoque un derecho o interés simple o difuso, de incidencia colectiva relacionado con el objeto de la audiencia, podrá participar como público en general o como expositor. Para este último supuesto deberá inscribirse con una antelación mínima de 72 horas hábiles a la celebración de la Audiencia (Artículo 25 Ley J Nº 3.284), en un registro de expositores habilitado a tal efecto por medio de la presente Resolución;

Que la autoridad podrá invitar a participar como expositores de la presente a testigos y/o expertos nacionales o extranjeros, a fin de que se facilite la comprensión de la temática objeto de la Audiencia;

Que deberá preverse la asistencia de un cuerpo de taquígrafos conforme lo establece el art. 31 inc. h);

Que el expediente y sus antecedentes estarán a disposición de la ciudadanía, para su consulta en la sede del Organismo de implementación, las copias que se realicen serán a costa del solicitante. Se dispondrá la entrega de resúmenes del proyecto a quienes lo soliciten para una mejor comprensión;

Que conforme el Artículo 18 de la Ley J Nº 3.284, la presente debe contener: I) la Autoridad convocante, II) una relación de su objeto, III) el día de celebración de la Audiencia Pública, IV) el Organismo de implementación donde se puede tomar vista del Expediente e inscribirse para ser participante de la audiencia y presentar documentación, V) el plazo para la inscripción de los participantes, VI) las autoridades de la Audiencia Pública, los Funcionarios y/o Legisladores y/o miembros de la comunidad que deben estar presentes durante la Audiencia, los Fondos previstos para la realización de la Audiencia;

Que 48 horas antes de la realización de la audiencia pública deberá ponerse a disposición de los participantes y público en general el orden del día de la Audiencia (cfr. art. 28 Ley J Nº 3.284);

Que, la Asesoría Letrada de la SAyDS, en consonancia con lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, recomendó que se invite - a la Audiencia Publica a realizarse- al Técnico Evaluador Especialista oportunamente designado por esta Secretaria con la finalidad de que brinde las explicaciones pertinentes en marco de su intervención en la presentes actuaciones;

Que en orden a los dictaminado por la Asesoría Letrada resulta oportuno y conveniente invitar en calidad de Expositor al Ingeniero HUGO EDGARDO VICENS -designado por resolución Nro. 239/SAyDS/13 como técnico evaluador de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro- a la Audiencia Pública que por la presente se convoca;

Que la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios Nº 4.794 y el Decreto Nº 182/14, por medio de la cual se la designa autoridad ambiental de la provincia;

Por ello:

La Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
RESUELVE:

Artículo 1°: Convóquese a Audiencia Pública, la que tendrá por objeto analizar el proyecto correspondiente a la reactivación del modulo experimental para enriquecimiento de uranio ("Mock-up") del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, situado en el Departamento Pilcaniyeu de esta Provincia, presentado por Comisión Nacional de Energía Atómica en el marco del Expediente Nº 073.942/SAyDS/2.011, caratulado "REACTIVACION DEL MODULO EXPERIMENTAL PARA ENRIQUECIMIENTO DE URANIO - COMPLEJO TECNOLOGICO PILCANIYEU - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA", de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en los considerandos precedentes.-

Art. 2°: Apruébase el Anexo, como parte integrante de la presente, donde constan las especificaciones y contenido de la Audiencia Pública.-

Art. 3°: Invítese al Municipio de Pilcaniyeu, a adherirse a la presente y prestar su colaboración.-

Art. 4°: Invítese como expositor al Ingeniero HUGO EDGARDO VICENS a la Audiencia Pública que por la presente se convoca.-

Art. 5°: Créase en el ámbito de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE el Registro para la inscripción de los expositores de la Audiencia Pública, los cuales deberán proceder conforme lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.-

Art. 6°: Publíquese la presente convocatoria integrando las prescripciones de los Arts. 22 y 23 de la Ley J Nº 3.284.-

Art. 7°: Publíquese en la página web de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: http://www.ambiente.rionegro.gov.ar

Art. 8°: Póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero de su pronunciamiento.

Art. 9°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Dése al Boletín Oficial, publíquese y Archívese.-

Dina Lina Migani, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

———

ANEXO
Resolución Nº 931/SAyDS/2.014

Artículo 1°. - CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. AUTORIDADES CONVOCANTES: La audiencia pública es convocada por la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Por la presente convocatoria, se invita a los interesados en participar en la Audiencia Pública como instancia de expresión ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, en relación al proyecto correspondiente a la reactivación del modulo experimental para enriquecimiento de uranio (Mock-up) del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, situado en el Departamento Pilcaniyeu de esta Provincia, presentado por Comisión Nacional de Energía Atómica en el marco del Expediente Nº 073.942/SAyDS/2.011, caratulado "REACTIVACION DEL MODULO EXPERIMENTAL PARA ENRIQUECIMIENTO DE URANIO - COMPLEJO TECNOLOGICO PILCANIYEU - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.-

1.3. FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Se realizará el día 27 de febrero de 2015, en el Salón de Actos del Municipio de Pilcaniyeu, sito entre las calles Sayhueque y Choiques de la localidad de Pilcaniyeu, a partir de las 9:00 horas, pudiendo ser prorrogada al día siguiente en virtud de su extensión, a criterio de las autoridades.

1.4. DERECHO A VISTA DEL EXPEDIENTE: Cualquier interesado podrá tomar vista de las presentes actuaciones y del Expediente Nº 073.942/SAyDS/2.011, caratulado "REACTIVACION DEL MODULO EXPERIMENTAL PARA ENRIQUECIMIENTO DE URANIO - COMPLEJO TECNOLOGICO PILCANIYEU - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, dentro del horario de 9:00 a 13:00 hs., en la Sede de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, sita en calle Colón 275 3º Piso de la ciudad de Viedma.

Asimismo, se pondrá a disposición de la ciudadanía un resumen del proyecto en los siguientes lugares: 1) Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, sita en calle Colón Nº 275 3º Piso de la ciudad de Viedma (Tel: 02920 - 420282 / 423391); 2) Municipio de Pilcaniyeu, sito en calle Sayhueque s/n (Tel: 0294 - 4497522 / 4497523); y 3) Delegación Bariloche de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sita en calle Pasaje Gutiérrez Nº 983 (Tel: 0294 - 4431113).

1.5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR DE LA AUDIENCIA: Los interesados comprendidos en el art. 13 de la Ley J Nº 3.284 podrán inscribirse para participar de la Audiencia en los sitios detallados en el punto 1.4 hasta 72 horas antes de la realización de la audiencia, debiendo invocar un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva. En caso de representación de personas jurídicas se deberá acreditar la personería con los instrumentos correspondientes. La extensión de las participaciones no excederá de los cinco minutos, según lo normado por el art. 26 de la citada Ley Provincial.

1.6. EXPOSITORES: Según el Art. 17 de la Ley Provincial de Audiencias Públicas, se consideran expositores al Defensor del Pueblo, a los funcionarios del Poder Ejecutivo, legisladores provinciales, así como a los testigos y expertos invitados. Los expositores deben comunicar al organismo de implementación su intención de participar, a fin de posibilitar la confección completa del orden del día.

1.7. AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA: La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable presidirá la Audiencia Pública. Los Dres. Santiago Ramos Luna y/o Guillermo Ceballos y/o Mauricio Merlotti, y/o Alvaro Larreguy, oficiarán -indistintamente- como Secretarios de la misma, debiendo leer el orden del día; y, la Sra. Patricia Ramírez y/o Edgardo Santos Rosa, y/o Marta Frank por la Fundación Centro Patagónico para el Fortalecimiento de la Gestión Pública participara/n de moderadores en el desarrollo del debate.

1.8. FINANCIAMIENTO: Para la realización de la Audiencia Pública se asignarán fondos de recursos presupuestarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

1.9. NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA: En todo lo no reglado por el presente, regirá supletoriamente la Ley J Nº 3.284.

—oOo—

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Resolución Nº 1394
Expediente N° 62152 DRS-14

Viedma, 22 de Diciembre de 2014

Visto: el Expediente N° 62152-DRS-14 del registro de este Organismo, por el cual se tramita la solicitud de Aguas Rionegrinas S. A. para la Revisión Extraordinaria de Tarifas del servicio de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69° del "Contrato del Concesión del Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Provincia de Río Negro" establece las pautas para las modificaciones en los valores tarifarios y precios en los términos establecidos en los artículos 32°, 36° y 38° del Marco Regulatorio del sector, aprobado por la Ley J N° 3183;

Que entre fs. 2/87 y 90/146 El Concesionario presenta el Estudio de Revisión Tarifaria tendiente a mantener el equilibrio económico-financiero del contrato vigente;

Que este Organismo, en su función de Ente Regulador, considera que el procedimiento para la revisión extraordinaria se encuentra debidamente habilitado;

Que, la Resolución N° 618/08 - fs. 149/152 - establece el procedimiento a seguir en el trámite de revisión extraordinaria de tarifas, cuando se cuente con la revisión ordinaria de tarifas que hubiere incluido la realización de audiencia pública – tal el caso del Régimen Tarifario aprobado mediante el Decreto N° 454/10 (fs. 153/157);

Que habiéndose dictado el Decreto N° 1740/14, que en su artículo 5° suspendió los plazos legales administrativos durante el receso general de la Administración Pública Provincial desde el día 5 de enero de 2015 hasta el 30 de enero de 2015 inclusive, corresponde exceptuar el presente trámite de dicha suspensión;

Que ha tomado debida y formal intervención la Dirección de Asuntos Legales del Organismo;

Que el dictado de la presente encuentra sustento legal en lo dispuesto en las Leyes J N° 3183, 3185 y 3284;

Por ello,

La Superintendente General de Aguas
RESUELVE

Artículo 1°.- Habilitar el proceso de Revisión Extraordinaria de Tarifas correspondiente al servicio público de agua potable y desagües cloacales, concesionado a Aguas Rionegrinas S. A., conforme al procedimiento aprobado a través de la Resolución N° 618/08.

Art. 2°.- Dar aviso mediante una publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a lo estipulado en el inciso b) del artículo 2° de la Resolución N° 618/08, a los efectos de emplazar a todos los interesados a que - en el plazo de quince (15) días corridos a partir de la fecha de publicación- realicen las presentaciones que estimen pertinentes en salvaguarda de sus derechos.

Art. 3°.- El Concesionario dará difusión de la solicitud - en forma previa a la fecha del emplazamiento y durante la vigencia del plazo para consulta de la documentación - por medios radiales, de manera de garantizar la difusión en todos los servicios a su cargo, y - como mínimo - en tres (3) medios gráficos, de su pedido de revisión tarifaria extraordinaria y del emplazamiento para que los usuarios hagan valer sus derechos.

Art. 4°.- La documentación podrá ser consultada en las oficinas de ARSA, que ha continuación se detallan - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 h: a) Viedma: Alvaro Barros N° 524, b) S. Antonio Oeste: Libertad N° 2437, c) Sierra Grande: Ricardo Balbín N° 415, d) Valcheta: H. Irigoyen S/ N°, e) Los Menucos: La Pampa S/N°, f) Maquinchao: Sarmiento S/N°, g) S. C. de Bariloche: 12 de Octubre N° 1395, h) El Bolsón: Echeverría y Brown, i) Catriel: España N° 460, j) Cinco Saltos: Sarmiento N° 152, k) Cipolletti: Menguelle N° 456, 1) Fernández Oro: Roca N° 377, 11) Allen: T. Orell N° 173, m) General Roca: Don Bosco N° 1669, n) Ing° L. Huergo: S. Martín N° 654, ñ) Choele Choel: Kennedy y Jabalí, o) Río Colorado: Roca N° 471; y en la Sede Central del Departamento Provincial de Aguas, sito en San Martín N° 249, de Viedma, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 h.

Art. 5°.- Los interesados en presentar sus opiniones, podrán hacerlo - por escrito - dentro del plazo de quince (15) días corridos a partir de la publicación del aviso en el Boletín Oficial - en la Sede Central del Departamento Provincial de Aguas, sito en San Martín N° 249, de Viedma.

Art. 6°.- Los reajustes involucrados serán resueltos por el Ente Regulador en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir del vencimiento del emplazamiento.

Art. 7°.- Notificar del pedido de reajuste a la Defensoría del Pueblo de Río Negro.

Art. 8°.- Exceptuar el trámite ordenado por la presente, de la suspensión de los plazos legales administrativos dispuestos por el artículo 5° y concordantes del Decreto N° 1740/14.

Art. 9°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, comuníquese, cumplido, Archívese.-

Ing. Raquel Hebe Morales, Superintendente General DPA.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
FISCALÍA DE ESTADO
Resolución Nº 014

Viedma, 7 de enero de 2015.

Visto, el Art. 7° Inc. g) de la Ley K N° 88; y

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionada en el Visto prevé la facultad del Fiscal de Estado de delegar el ejercicio de sus atribuciones en personal de dicho organismo;

Que contemplando el volumen de actuaciones que a diario demandan intervención de la Fiscalía de Estado, se aprecia como conveniente delegar las atribuciones para firmar Notas, Vistas y Providencias de la Fiscalía de Estado, con el objeto de propender al más ágil y expedito funcionamiento del organismo;

Que lo propuesto resulta necesario a fin de poder cumplir con los principios de celeridad, economía, eficacia y sencillez de los trámites administrativos que concurren a este órgano de control, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 inciso b) de la Ley A N° 2938;

Que en esta instancia, se juzga conveniente continuar con la misma autorización -delegación de firma- oportunamente asignadas en abogados del Área de Control de Legalidad;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 7°, Inc. g) de la Ley K N° 88.

Por ello,

El Fiscal de Estado
de la Provincia de Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1º - Delégase en Carolina Albertini (DNI N° 23.069.966), las atribuciones para firmar Notas, Vistas y Providencias que emite la Fiscalía de Estado.

Art. 2º - La delegación del artículo anterior reviste carácter no exclusivo.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Julián H. Fernández Eguía, Fiscal de Estado.

LICITACIONES

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional
Nº 70/14

Obra: "Seguridad vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la red nacional concesionada y no consecionada, En rutas nacionales varias de las provincias de: Buenos Aires (1° y 19°), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, del Chubut y del Neuquén.-"

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.-

Presupuesto Oficial: $ 198.500.000,00 al mes de Junio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizarán el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: $ 39.700,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avda. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

—oOo—

MINISTERIO DE EDUCACIÓN ARGENTINA
Presidencia de la Nación Un País con Buena Gente
GOBIERNO DE RIO NEGRO
Llamado a Licitación
Objeto:
"S/Readecuación, Refacción y Ampliación - Escuela Primaria N° 316 - Villa Regina - Plan de Obras".

Licitación Pública Nº 34/14

Presupuesto oficial: $ 2.744.384,56.-

Garantía de oferta exigida % 1.-

Fecha de apertura: 03/02/2015 - Hora: 10:00

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca Nº 260 - Viedma (8500) RN.

Plazo de entrega: 180 días.

Valor del Pliego: $ 1.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca Nº 260 - Viedma (8500) RN.

e-mail:
arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

———

Licitación Pública Nº 45/13

Segundo Llamado a Licitación Pública
Objeto: "S/Ampliación y Refacción en Escuela Primaria N° 232 de Ingeniero Huergo Plan de Obras - Jornada Completa".
Licitación Pública Nº 45/13

Presupuesto oficial: $ 9.744.230,44.-

Garantía de oferta exigida % 1.-

Fecha de apertura: 04/02/2015 - Hora: 10:00.

Lugar: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca Nº 260 - Viedma (8500) RN.

Plazo de entrega: 300 días.

Valor del Pliego: $ 1.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Calle Roca Nº 260 - Viedma (8500) RN.

arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

—oOo—

Provincia de Río Negro
Ministerio de Económia
DIRECCIÓN DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 2/15

Para la adquisición de un vehículo para ser utilizado por el Señor Gobernador de la Provincia, a los fines de realizar los viajes que le demanden las obligaciones de su agenda como Jefe de la Administración Provincial, a cargo de la Secretaría General.

Costo Técnicamente estimado Pesos: Novecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta ($ 942.880,00).

Valor del Pliego Pesos: Dos mil trescientos cuarenta y siete ($ 2.347,00)

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del valor de la oferta.

Apertura Día: 28/01/15 Hora: 11,00

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros Alvaro Barros 641, teléfono-fax 02920-423653-Viedma -Río Negro.

Mail:
dir_suministros@economia.ríonegro.gov.ar

Consultas de pliegos de bases de condiciones, página web de la Provincia de R. N..-

———

Licitación Pública Nº 3/15

Adquisición de Módulos Alimentarios, que contengan alimentos secos, frutas y verduras, diferentes cortes de carnes, lacteos, panificado y golosinas, con destino a la atención del Programa Hueche (Ocho centros de la ciudad de Viedma) a cargo de la Subsecretaría de Protección Integral, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Costo Técnicamente estimado Pesos: $ 1.947.014,20.

Valor del Pliego Pesos: Dependerá de los módulos a cotizar individualmente.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del valor de la oferta.

Apertura Día: 12/02/15 Hora: 11,00

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros Alvaro Barros 641, teléfono-fax 02920-423653-Viedma -Río Negro.

Mail:
dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar

Consultas de pliegos de bases de condiciones, página web de la Provincia de R. N..-

———

Licitación Pública Nº 4/15

Para la adquisición de frazadas, colchones, sábanas y almohadas, con destino a familias carenciadas y en emergencia Social de toda la Provincia, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Costo Técnicamente Estimado Pesos: Cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ($ 5.665.000,00).

Valor del Pliego Pesos: Cinco mil. ($ 5.000,00).

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Apertura Día: 12-02-15. Hora: 10,00

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros Alvaro Barros 641, teléfono-fax 02920-423653-Viedma -Río Negro.

Mail:dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar Consultas de pliegos de bases de condiciones, página web de la Provincia de R. N.

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA
Patagonia Argentina

Licitación Pública Nº 01-2015

Obra: Materiales, Equipos y Mano de Obra, Construcción Casa Educativa Terapéutica - (C. E. T), en calle Antártida de la ciudad de Villa Regina.

Apertura de las propuestas: 02 de Febrero de 2015 a las 10,00 hs.

Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220, Villa Regina - Río Negro.

Presupuesto Oficial: $ 26.505.222,25, (Pesos Veintiseis millones quinientos cinco mil doscientos veintidos con 25/100).

Capacidad Técnico - Financiera: $ 53.010.444,50.

Plazo de Obra: 180 (Ciento ochenta) días.

Valor del Pliego: $ 15.000,00 - (Pesos Quince mil).

Adquisición de pliegos y consultas: Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220.- Villa Regina - Río Negro - Tel.0298-4464550, interno 108 - E-mail compras@villaregina.gov.ar

—oOo—

COMUNICADO

Provincia de Río Negro
AGUAS RIONEGRINAS - S. A.

Resolución DPA Nº 1394/14

Expte. Nº 62152-DGRS-14

Revisión Extraordinaria de Tarifas del Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales.

Sres/as. Usuario: Aguas Rionegrinas S. A. (ARSA), comunica que ha presentado ante el Departamento Provincial de Aguas (DPA), una solicitud de revisión extraordinaria de tarifa del servicio de agua potable y desagües cloacales.

Objeto: Dar aviso, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º de la Resolución Nº 618/08, a todos los interesados para que en el plazo de quince (15) días corridos a partir de la publicación en el Boletín Oficial establecida en el artículo 2º de la Resolución citada, la que se encuentra prevista para el día 08 de enero de 2015, realicen las presentaciones que estimen pertinentes en salvaguarda de sus derechos.

Consulta de la Documentación: Los interesados podrán tomar vista de la documentación respaldatoria del pedido en las oficinas de ARSA, las que a continuación se detallan; de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 13,00 hs.: a) Viedma: Alvaro Barros Nº 524, b) S. Antonio Oeste: Libertad Nº 2437, c) Sierra Grande: Ricardo Balbín Nº 415, d) Valcheta: H. Irigoyen s/n, e) Los Menucos: La Pampa s/n, f) Maquinchao: Sarmiento s/n, g) S. C. de Bariloche: 12 de Octubre Nº 1395, h) El Bolsón: Echeverría y Brown, i) Catriel: España Nº 460, j) Cinco Saltos: Sarmiento 152, k) Cipolletti: Menguelle Nº 456, l) Fernández Oro: Roca Nº 377, ll) Allen: T. Orell Nº 173, m) General Roca: Don Bosco Nº 1669, n) Ingº L. Huergo: San Martín Nº 654, ñ) Choele Choel: Kennedy y Jabalí, o) Río Colorado: Roca Nº 471 y en la sede Central del Departamento Provincial de Aguas sito en San Martín Nº 249 de Viedma, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 hs.

Presentaciones: Los interesados en presentar opiniones, podrán hacerlo dentro del plazo de quince días corridos a partir del 05 de enero del 2015, en la Sede Central del Departamento Provincial de Aguas, sito en calle San Martín 249, de Viedma, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 hs.

Procedimiento aplicable, Resolución DPA Nº 618/08.

EDICTO DE MINERÍA

———

Gobierno de Río Negro
Secretaría de Estado de Energía
SECRETARÍA DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Piedra Laja denominada "Gracias a mi Viejo", presentada por Passaro Gabriel Aníbal, ubicada en Departamento político 25 de Mayo, Provincia de Río Negro. Expte. Nº 35.086-M-2010.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expte. Nº 35.086-M-2010, Passaro Gabriel Aníbal ha solicitado una Cantera de Piedra Laja denominada "Gracias a mi Viejo", ha quedado ubicada en la grilla 4169-II del Catastro Minero. Adopta forma irregular de 7,30 has. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-Posgar: Vértice 1: X=2568709.35, Y=5478469.70. Vértice 2: X=2568760.36, Y=5478440.35. Vértice 3: X=2568761.74, Y=5478426.56. Vértice 4: X=2568772.64, Y=5478426.96. Vértice 5: X=2568775.10, Y=5478377.02. Vértice 6: X=2568862.99, Y=5478381.35. Vértice 7: X=2569104.61, Y=5478242.44. Vértice 8: X=2568689.70, Y=5478116.66. Vértice 9: X=2568668.28, Y=5478362.56. Vértice 10: X=2568717.89, Y=5478366.93. Vértice 11: X=2568709.06, Y=5478469.67.- Se localiza en el Departamento Político 25 de Mayo. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el Art. 84 de la Ley Q Nº 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 11/11/2014.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días.- Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (Art. 84, Ley Q Nº 4941).- Notifíquese.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.

Fdo.: Lic. Rubén Fiorini, Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.

—oOo—

EDICTO I.P.P.V.

———

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica a la Señora Rial María Susana (DNI. 16.332.339) y/o cualquier otro ocupante del articulado de la Resolución n° 1947/14 de fecha diciembre 23 de 2014 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, ubicada en calle Intendente Francisco San Martín N° 538 Barrio Cruz del Sur, correspondiente al Plan 85 Viviendas -Operatoria FO.NA.VI., en la localidad de San Antonio Oeste, otorgada por Resolución N° 575/88 a la Señora Rial María Susana (DNI. 16.332.339) por infringir el Artículo Quinto Inciso a), y Artículo Séptimo del Acta de Tenencia Precaria suscripta el 01 de Septiembre de 1987.

Art. 2°.- Notificar a los interesados el texto de la presente Resolución por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social, intimando a los mismos y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación.

Art. 3°.- Comunicar el texto de la presente Resolución a la Municipalidad de San Antonio Oeste, para su conocimiento.

Art. 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social a sus efectos, cumplido, archivar.-

Firmado: Marcela Liliana Floridia a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social del I.P.P.V. - Arq° María Luisa Scandroglio, Interventora del I.P.P.V.-

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

———

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a Marisa Mabel Calvo de lo ordenado en los autos caratulados: "Calvo Marisa s/Amenazas "Expte. N° 51744/14, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 11 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos:...de la que Resulta:...y...Considerando:...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y respecto de Marisa Mabel Calvo, ya filiado, por el hecho descripto en las resultas, en virtud de lo normado por los arts. 172, 304 y 306 inc. 4º del Cód. Proc. Penal. Regístrese, protocolícese y notifíquese.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez-).- Yanina Estela Pasarelli, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Dra. Sonia Martín del Juzgado de Instrucción N° 2 de Cipolletti, Secretaría N° 4 a cargo de Guillermo Merlo, hace saber que Hilda Estela Villegas DNI 25.754.114, deberá comparecer ante los estrados del tribunal ubicado en España 742, a los fines de llevar a cabo la audiencia de Testimonial, al tercer día de notificado, en autos caratulados: "Valdez Martín s/Lesiones (Prev. 916 (01/10/14) Comisaría 24°)", Expte. Nº 13719/2014, publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Secretaría, 17 de diciembre de 2014.– Guillermo Merlo, Secretario.

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a María Victoria Speroni y Elsa Maria Chamorro de lo ordenado en los autos caratulados: "Millañanco Francisca s/Denuncia (Pta Mala Praxis)" (Expte. Nº 51894/14), cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 1 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos:... de la que resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de María Victoria Speroni y Elsa María Chamorro, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. lº 2° supuesto del CPP..- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado.- Regístrese, protocolícese y notifíquese por edicto a imputadas. (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez-).- Yanina Estela Passarelli, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez titular a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones Nro. Veintiuno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia E. Vesprini, con asiento de funciones en calle 20 de Junio Nº 315, de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Ezio Liberati, L.E. Nº 8.214.086, en autos caratulados: "Liberati Mario Ezio s/Sucesión" (Expte. Nº 8784-J.21-14).- Publíquese por tres días.- Secretaría, 19 de noviembre de 2014.- Claudia E. Vesprini, Secretaria.

—oOo—

La Sra. Juez, Dra. Natalia Costanzo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones a cargo del Juzgado Nro. Treinta y Uno, Secretaría Civil Única, sito en calle 9 de Julio Nº 221, 1º piso, de Choele Choel, Río Negro, en autos: "Acatino Adriano s/ Sucesión" (Expte. Nº 222225/14), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, Acatino Adriano, L.E. Nº 7.386.959, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- Choele Choel, 6 de octubre de 2014.- Dra. Natalia Costanzo, Juez.- Secretaría, 21 de octubre de 2014.- María del Carmen Leal, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, Secretaría Única, sito en San Luis Nº 853, 2º piso, General Roca, Río Negro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lorenzo Martín Aparicio, DNI. Nº 93.371.430 y de Josefa Carrizo, DNI. Nº 97.34.610, a presentarse en los autos: "Martín Aparicio Lorenzo y Carrizo Josefa s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-2RO-545-C3-14).- General Roca, 19 de diciembre de 2014.- Publíquese por tres días en el diario Río Negro y en Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nº 4, a mi cargo, notifica a Cristina Maricruz Vivas de lo ordenado en los autos caratulados: "Viedma, 19 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos: … De la que resulta: … Considerando: … Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Cristina Maricruz Vivas, ya filiada, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente, por las consideraciones expuestas y por aplicación del Art. 306, Inc. 2º del CPP.- Fdo.: Dr. Favio M. Igoldi, Juez.- Yanina Estela Passarelli, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica de lo ordenado en los autos caratulados: "Paredes Alfredo s/Amenazas" (Expte. Nº 52227/14), cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 17 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos: … Considerando: … Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Alfredo Paredes, ya filiado, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente, por las consideraciones expuestas y por aplicación del Art. 306 Inc. 1º, 2do. supuesto del CPP.- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado.- III) Librar edicto a los fines de la notificación del imputado.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.- Fdo.: Dr. Favio M. Igoldi, Juez.- Perla Schultze, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nº 4, a mi cargo, notifica a Richard Tarruella, Viviana Hortensia Victorica, Claudia Tarruella, Rubén

Teodoro Moyano y Jorge Valdebenito, de lo resuelto en los autos caratulados: "Victorica Viviana y Otros s/Amenazas (se acumuló la Causa 49715/13)" (Expte. Nº 49059/13), cuya parte pertinente se transcribe y dice: "Viedma, 3 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos: ... De la que resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Richard Tarruella y Viviana Hortensia Victorica, Claudia Tarruella, Rubén Teodoro Moyano y Jorge Valdebenito, ya filiados, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente, por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306, Inc. 1º, 2do. supuesto del CPP, declarando además a Tarruella inimputable (Ley 22.278).- Fdo.: Dr. Favio M. Igoldi, Juez.- Yanina Estela Passarelli, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado Nº II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nº 4, a mi cargo, notifica a Rafael Tropa de lo ordenado en los autos caratulados: "Barreto Diana Fiorella s/Denuncia" (Expte. Nº 19021/13), cuya parte pertinente se transcribe y dice: "Viedma, 5 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos: De la que resulta: Considerando: Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Rafael Tropa, Jonathan Godoy y Mariano Adrián Fernández, ya filiados, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente, por las consideraciones expuestas y por aplicación del Art. 306, Inc. 1º, 2do. supuesto del CPP.- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado los imputados.- Fdo.: Favio M. Igoldi, Juez.- Yanina Estela Passarelli, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, Secretaría Única, sito en San Luis 853, 2º piso, General Roca, Río Negro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Villacorta José Antonio, DNI. Nº 12.262.711, a presentarse en los autos: "Villacorta José Antonio s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-2RO-420-C1-14).- Publíquese por tres días.- General Roca, 26 de noviembre de 2014.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 3, de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Pedro Van Del Heuvel, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "Van Den Heuvel Francisco Pedro s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 0876/2014).- Publíquese por tres (3) días.- Viedma, 5 de diciembre de 2014.- Ángela Clara Contreras, Jefe de División.

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en J. J. Paso 167 PB, Bariloche, cita y emplaza por el término de treinta días, (contados desde la última publicación) a herederos y acreedores de Guajardo, Aurora, DNI 9.955.216 en autos caratulados: "Guajardo, Aurora s/Sucesión Ab Intestato (F-3BA-835-C2014)". Publíquese por tres días, S. C. de Bariloche, 17 de diciembre de 2014. Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán a cargo del Juzgado Civil Nº 3 de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en J. J. Paso 167 PB, Bariloche, cita y emplaza por el término de treinta días, (contados desde la última publicación) a herederos y acreedores de Painefil, Oscar Candelario, DNI 8.211.785 en autos caratulados: "Painefil, Oscar Candelario" (F-3BA-757-C2014)". Publíquese por tres días, S. C. de Bariloche, 3 de Noviembre de 2014. Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez. Secretaria.

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 3, sito en calle Juan José Paso Nº 167 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30), días, a herederos y acreedores de; Mariqueo, Gustavo Fabián DNI 26.951.526, para que hagan valer sus derechos en autos: "Mariqueo, Gustavo Fabián s/Sucesión Ab Intestato" Expte. F-3BA-489-C2013)". Se deja expresa constancia que ante el mismo Juzgado tramita beneficio de litigar sin gastos, caratulado "Catalán Hebe Alcira (Por representación de los hijos menores s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. Nº O-3BA-306-C2014. Publíquese por tres días, S. C. de Bariloche, 18 de Diciembre de 2014. Fdo. Ma.Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez. Secretaria.

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marconi Rodriguez, con sede en J. J. Paso 167, de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Beatriz Aida Laferriere DNI Nro. 067.120), a que se presenten en autos "Laferriere, Beatriz Aida s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº F-3BA-826-C2014. Publíquese por tres días, S. C. de Bariloche, 5 de Diciembre de 2014. Dra. María Alejandra Marcolini Rodriguez. Secretaria.

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería 31 a cargo de la Dra. Natalia Costanzo, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Carolina Perez Carrera, sito en 9 de Julio 221, 1º piso de Choele Choel (R.N.), cita y emplaza por el término de diez días a eventuales herederos de Héctor Julio Aste y Cambiasso, LE 1.049.397, Aldo Agustín Cayetano Aste y Cambiasso, LE 1.995.033 y Elvira Teodora Cambiasso Aste, LC 2.151.648, y a quienes se crean con derecho al inmueble individualizado como Lote Agrícola 15 Sección 13, Partida 072-G-003-01-A,102has 32ca 75a de Pomona, Provincia de Río Negro, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 343, 145, y 147 del CPCC) en autos: Rebok Juan y otros s/ Aste y Cambiasso Héctor Julio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Expte 18076/11". Publíquese edictos por 2 días. Choele Choel, 12 de Diciembre de 2014. María del Carmen Leal, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Nueve de la 2da. Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en General Roca, Secretaría Única en Autos: "Jaramillo Acuña Miguel c/Sendra Carlos Fernando s/ Ordinario" Expte. Nº A-2RO-52-C2013 cita al Sr. Carlos Fernando Sendra, CI: 1.960.953 y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble úbicado en calle Bahía Blanca Nº 1654 de General Roca, Río Negro, individualizado según título con NC - 05-1-E-714-10 inscripto en el RPI al Tº 402, Fº 44, Nº Finca 90767, y Según Plano "047/07" con NC 05-1-E-714-10A, por el término de diez días a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes - Secretaría 14 de noviembre de 2014. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Dra. Romina Paula Zilvestein, Secretaria.

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco, Secretaría Única sito en calle San Luis 853 - 2do. Piso de General Roca, Río Negro, cita a presentarse por Treinta días a herederos y acreedores de Adla, Silvia María , DNI 18.601.823, en los autos "Adla Silvia María s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. n° F-2RO-541-C5-14), Publíquese por tres días.- General Roca, 15 de diciembre de 2014.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.

—oOo—

La Dra.Andrea Tormena, Juez a cargo del Juzgado de Familia Nro. 16 Secretaría Única, sito en San Luis 853, 2º Piso - General Roca, Río Negro, cita quienes puedan presentar oposiciones a la rectificación de partida de defunción, donde se expresa que su estado civil era casado rectificándose la misma a su estado civil soltero, de quien en vida fuera Don Luis Gabriel Flores, DNI Nº 14.530.364, nacido en fecha 13 de julio de 1961, en la ciudad de Allen, a presentarse en lo autos "Flores Alejandro Matías, Flores Jéssica Elvira y Flores Gisella s/ Rectificación de Partidas (f)" (Expte. N° D-2RO-1440-F16-14). General Roca, 16 de Octubre de 2014.- Publíquese por una vez por mes durante dos meses en Diario Río Negro y Boletín Oficial haciéndose saber que las oposiciones podrán formularse en término de Quince días desde la última publicación. Dra. Carolina Gaete, Secretaria.

—oOo—

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a Sergio Gómez de lo ordenado en los autos caratulados: "Campitelli Alejandro Daniel s/Denuncia "Expte. Nº 52311/14, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 15 de diciembre de 2014.- Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Sergio Gómez, sin más datos, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1º 2° supuesto del CPP.- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado.- III) A los fines de la notificación del imputado, publíquense edictos.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez-) - Perla Schultze, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a Javier Antonio Bogarin, de lo ordenado en los autos caratulados: "Romero Julio César y Bogarin Javier Antonio s/Lesiones Recíprocas "Expte. Nº 52134/14, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 1 de Diciembre de 2014.- Autos y Vistos...de la que Resulta...y...Considerando...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y respecto de...Javier Antonio Bogarin, ya filiado, por el hecho descripto en las resultas, en virtud de lo normado por los arts. 172, 304 y 306 inc. 4° del Cod. Proc. Penal.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez-).- Yanina Estela Passarelli, Secretaria Subrogante.-

Cristian Tau Anzoátegui, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Comercial, de Minería y Sucesiones, Nro. Cinco de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en Pasaje Juramento Nro. 190 - Piso 4to., de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, desempeñada por la Dra. María Luján Pérez Pysny (Subrogante), en autos cararulados "Ruiz, Yolanda s/Sucesión Ab Intestato (S-05), Expte. 13749-I4, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Señora Yolanda Ruiz D.N.I. N° 5.996.833), a estar a derecho por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días en el Diario El Cordillerano y Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Secretaría, 18 de Diciembre de dos mil catorce, María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.

—oOo—

María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Viedma, Secretaría Única cita, llama y emplaza por el término de 30 (Treinta) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Modesto Merillán a que se presenten a hacerlos valer en autos "Merillan Modesto s/ Sucesión Ab Intestato" Expte n° 1068/14/Jl. Publíquese por tres días. Viedma, 19 de diciembre de 2014. Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 3, Secretaría Única, sito en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, cita y emplaza a presentarse por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Parra Florinda y/o Parra Muñoz Florinda, C. I. (R. N). N° 81.038 y del Sr. Galaz Vazquez Julio y/o Galaz Julio, DNI N° 93.725.368, en los autos "Parra Florinda y/o Parra Muñoz Florinda y Galaz Vazquez Julio y/o Galaz Julio s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 11729/14)" a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite publíquese por 3 días. Cipolletti, 03 de diciembre de 2014. Dra. María Adela Fernández, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Simanovich para que se presenten en el término de 30 días, a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Simanovich Pedro s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 1013/2014. Publíquese por 3 días. Secretaría, Viedma, 2 de diciembre de 2014. Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

La Dra. Andrea Tormena, Jueza de Familia, a cargo del Juzgado de Familia Nº 16, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Gaete, Secretaría, con asiento de funciones en calle San Luis Nº 853, 1er. piso de esta ciudad, hace saber que por ante este Tribunal se encuentra en trámite los autos caratulados: "Canaviri Machaca, Justina Lorenza s/Rectificación de partidas" Expte. D-2RO-1547-F16-14, solicitando rectificación de partidas de nacimiento de los niños Gisella Tania Canaza Zenteno, DNI 42.369.131, Delvis Iván Canaza Zenteno, DNI 44.121.438 y Denis Ariel Canaza Zenteno, DNI 47.471.220, respecto de cambiar el nombre de la madre, Sra. Alicia Candia Zenteno Nicolás, a Justina Lorenza Canaviri Machaca. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Río Negro una vez por mes durante dos meses, haciéndose saber que las oposiciones podrán formularse en término de Quince días desde la última publicación. Dado, sellado y firmado en la ciudad de General Roca R. N. a los 01 días del mes de diciembre de 2014.- Dra. Carolina Gaete, Secretaria

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña Cristina Leonor Urquilux, a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Urquilux, Cristina Leonor s/Sucesión Ab Intestato" Expte.0956/2014. Publíquese por 3 días. Viedma, 22 de diciembre de 2014. Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 5, de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pyzny secretaria subrogante, con sede en Juramento 190, 4to. piso de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de La Porta Gustavo Alejandro DNI 14.026.890, a que se presenten en autos: La Porta Gustavo Alejandro s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-3BA-34-C2011), para que hagan valer sus derechos (art. 3589 del Código Procesal). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. San Carlos de Bariloche, a los 17 del mes de diciembre de 2014. María Luján Pérez Pyzny Secretaria Subrogante.

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pyzny cito en calle Juramento 190, 4to. piso de San Carlos de Bariloche, en autos "Medvedev, Roberto Jorge, s/Sucesión Ab Intestato (S-02) (13.696-14) cita a herederos y acreedores para que se presenten a estar a derecho en el término de treinta (30) días de Don Medvedev Roberto Jorge DNI 16.392.600. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Cordillerano, para que hagan valer sus derechos, San Carlos de Bariloche, 10 de diciembre de 2014. M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nº 3 a mi cargo, notifica a Miguel Alexander Huenteñanco de lo ordenado en los autos caratulados, "Huenteñanco, Miguel Alexander s/Daño "Expte. Nº 52292/14. Autos y Vistos. . .De la que resulta… y. . . Considerando:. . . Resuelvo:. . . Dictar el Sobreseimiento total en la presente causa y respecto de Miguel Alexander Huenteñanco, ya filiado por el hecho descripto en las resultas, en virtud de lo normado por los arts. 172, 304 y 306 inc. 4º del C. P. P..- Notificar la presente a través de la publicación de edictos. Regístrar, protocolizar y notificar, (Fdo. Favio M. Igoldi - Juez).- Perla Schultze, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nº 4 a mi cargo, notifica a Matías Alberto Ceballos y a Martín Sebastián Trecanao, de lo ordenado en los autos caratulados, "Trecanao Martín Sebastián y otro s/Robo en Grado de Tentativa, "Expte. Nº 52173/14. Cuya parte pertinente se transcribe y dice Viedma, 14 de noviembre de 2014. Autos y Vistos:. . .De la que resulta:. . .Considerando:. . .Resuelvo: 1) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Matías Alberto Ceballos y Martín Sebastián Trecanao, ya filiado, en orden al hecho que se le endilgaba en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1º, 1er. supuesto del C. P. P.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi, Juez.- Yanina Estela Passarelli, Secretaria Subrogante.

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría Nº 4 a mi cargo, notifica a Yesica Vanina Sánchez, de lo ordenado en los autos caratulados: "Sánchez Yesica Vanina s/Incumplimiento de los Deberes Asist. Fliar. (Ley 13.944) "Expte. Nº 51716/14, cuya parte pertinente se transcribe y dice; Viedma, 17 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos:. . .De la que Resulta. . .Considerando:. . .Resuelvo: 1) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Yesica Vanina Sánchez, ya filiada, en el orden al hecho que se le indilgaba en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1º, 1º supuesto del C. P. P..- Fdo.: Dr. Favio M. Igoldi - Juez.- Yanina Estela Passarelli, Secretaria Subrogante.

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 4, sito en John O' Connor 20, notifica por medio de la presente a Córdoba, Cintia Belén, que en expediente nro. 335-8-2014, se resolvió en fecha 16/12/2014, Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Cintia Belén Córdoba, ya filiado al comienzo de la presente por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal), y se la cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal. Gerardo A. Miranda, Secretario

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 4, sito en John O' Connor 20, notifica por medio de la presente a Lucas Emanuel Mansilla Cayuleo y a Adrián Javier Matlaszuk, que en expediente nro. 267-7-2013, se resolvió en fecha 15/12/2014, /// Carlos de Bariloche, 15 de diciembre de 2014..- Y. . .Vistos:. . .y Considerando. . .Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente en favor de Adrián Javier Matlaszuk y Lucas Emanuel Mansilla Cayuleo ya filiado al comienzo de la presente, respecto del delito de abuso de armas y lesiones que se le imputara oportunamente con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1º del C.P.P.). Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda, fecho archívese y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 4, sito en John O' Connor 20, notifica por medio de la presente a Llanquel, Oscar Joaquín, que en expediente nro. 187-7-2013, se resolvió en fecha 23/10/2014, ///Carlos de Bariloche, 23 de octubre de 2014.- Y Vistos:. . .y Considerando:. . .Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente en favor de Oscar Joaquín Llanquel, ya filiado al comienzo de la presente por extinción de la acción penal por aplicación por parte del agente Fiscal de Criterio de Oportunidad, (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda, Archívese, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 4, sito en John O' Connor 20, notifica por medio de la presente a Lorna Vanina Salguero Scharrig, que en expediente nro. 337-8-2014, se resolvió en fecha 11/09/2014, ///Carlos de Bariloche, 11 de septiembre de 2014.- Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento total de Lorna Vanina Salguero Scharrig, respecto del delito de amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afectó el buen nombre y honor del que gozare, (art. 306 inc. 2) del C. P. P.). Regístrese, notifíquese, comuníquese donde corresponda, fecho archívese, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 4, sito en John O' Connor 20, notifica por medio de la presente a Blanco, Jorge Rafael, que en expediente nro. 051-8-2014, se resolvió, ///Carlos de Bariloche, 9 de diciembre de 2014.- Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento total de Jorge Rafael Blanco, ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento respecto del delito de Aprovechamiento Económico de Trabajo Infantil y Amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afectó el buen nombre y honor del que gozare, (art. 306 inc. 2) del C. P. P.) "Fdo. Ricardo A. Calcagno, Juez, Ante mí Gerardo Miranda Secretario y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario

—oOo—

María Gabriela Tamarit, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de Viedma, Secretaría Única cita llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, José Nicolini y Josefina Dina Cévoli a que se presenten a hacerlos valer en autos: "Nicolini, José y Dina Cévoli Josefina s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº 1147/14/J1. Publíquese por tres días, Viedma, 29 de Diciembre de 2014.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones Nro. 1 de San Carlos de Bariloche, a cargo por subrogación del Dr. Santiago Morán, Secretaría Única a cargo de Dr. Mariano Castro, sito en Juramento 190, Piso 5º de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Luis Pichún, DNI 26.645.970 para que se presenten a estar a derecho en autos; Pichún, José Luis s/ Sucesión Ab Intestato, Expte. F-854-14, publíquensen edictos por tres días, San Carlos de Bariloche, 18 de Diciembre de 2014.- Fdo. Santiago Morán, Juez Subrogante, Mariano Castro, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones Nº 21, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en calle 20 de Junio Nº 315, de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Rodel, L.E. Nº 7.337.325, en autos caratulados: "Rodel Carlos s/Sucesión" (Expte. Nº 8967-J.21-14).- Publíquese edictos en el diario Río Negro y Boletín Oficial por tres días.- Villa Regina, 10 de diciembre de 2014.- Fdo.: Dra. Claudia Vesprini, Secretaria.

—oOo—

Dra. Andrea Tormena, Jueza de Familia, a cargo del Juzgado de Familia Nº 16, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Gaete, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en calle San Luis Nº 853, 1º piso, de la ciudad de General Roca, cita por el término de cinco días a la Sra. Yanina Beatriz González, DNI. Nº 31.174.398, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente, en autos caratulados: "Ruiz María Encarnación s/Guarda Judicial" (Expte. Nº D-2RO-1044-F16-14).- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.- El presente edicto se encuentra exento de sellados y aranceles por ser tramitado bajo patrocinio de Defensoría de Pobres y Ausentes, conforme lo prevé el Art. 29, Incs. a) y b) del Decreto Nº 1443/1959, reglamentario de la Ley Nº 40, y el Art. 78, párrafo 4º del C.P.C. y C. - General Roca, 17 de diciembre de 2014.- Dra. Carolina Gaete, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez del Juzgado Nº 21 en lo Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones, de la 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Única, con asiento en calle 20 de Junio Nº 315 de la ciudad de V. Regina (R.N.), cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Nillo Domingo Musso, DNI 6.170.392, en autos caratulados "Musso Nillo Domingo S/ Sucesión" (Exp. 8709-J21-14). Publíquese por tres días.- Villa Regina, 10 de Diciembre de 2014.- Claudia E. Vesprini, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado de Instrucción Nº 2 a cargo de la Dra. Sonia M. Martín, sito en calle España 742 de Cipolletti, Secretaría Nº 3, de la Dra. Luciana A. Villanueva, cita a la Sra. Malena Abigail González Rios, DNI Nº 39.384.814, para que comparezca dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Ortíz Kevin Matías s/Hurto (Prev. 545 (10/07/14) Cría. 9ª Catriel)", Expte. 13.554/2014. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Cipolletti, 29 de diciembre de 2014. Fdo. Dra. Sonia M. Martín - Juez, Dra. Luciana A. Villanueva, Secretaria Subrogante.

—oOo—

El Juzgado de Instrucción Nº 2 a cargo de la Dra. Sonia M. Martín, sito en calle España 742 de Cipolletti, Secretaría Nº 3, de la Dra. Luciana A. Villanueva, cita al Sr. Héctor Hernán López, DNI Nº 35.818.579, para que comparezca dentro del término de cinco días hábiles de notificado, en autos cartulados: "Hernández, Víctor s/Robo", Expte. Nº 13.191/2014. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Cipolletti, 30 de diciembre de 2014. Fdo. Dra. Sonia M. Martín - Juez, Dra. Luciana A. Villanueva, Secretaria Subrogante.

—oOo—

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

——

BM CONSTRUCTORA - S.A.

El Dr. Héctor L. Tinte, Inspector Regional de Personas Juridicas, titular del RPC, sito en calle Mitre 455, 1° piso, de Gral. Roca, ordena por un día, de acuerdo a los términos del art.10 y siguientes de la Ley 19.550, la publicación de edictos del acto constitutivo de la razón social "BM Constructora Sociedad Anónima", de conformidad al art. 10 y sig. de la Ley 19550.

1)Socios: Carolina Inés Sánchez, argentina, soltera, de 34 años de edad, titular de Documento Nacional de Identidad N° 27.349.483, CUIT/L: 27-27349483-4, domiciliada en calle Aljaba N° 205, Puerto Manzano, Villa La Angostura, provincia de Neuquén, comerciante; Federico Hugo Sánchez, argentino, soltero, de 42 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 22.920.734, CUIT/L: 20-22920734-3, domiciliado en Avenida Roca número 1.277, Piso 4, Oficina 401, de esta ciudad, arquitecto; Ernesto Gustavo Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con Glenda María Miralles, de 42 años de edad, titular de Documento Nacional de Identidad número 22.920.735, CUIT/L: 20-22920735-1, domiciliado en la calle Belgrano número 1.622 de esta ciudad, comerciante; y Nicolás Esteban Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Josefina Arecco, de 35 años de edad, titular de DNI. Nº 29.049.711, CUIT 20-29049711-7, domiciliado en Avenida Roca número 1.277, Piso 4, Oficina 401, de esta ciudad, comerciante.

2) Fecha de constitución: 27/10/14, por Escritura N° 232, Fº 663, Not. Jonatan N. Revol, Registro 97 con asiento en esta ciudad.

3) Razón Social: "BM Constructora Sociedad Anónima".

4) Domicilio legal: Avenida Roca número 1.277, Piso 4, Oficina 401, de esta ciudad, Provincia de Río Negro.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, sean por cuenta propia, de terceros y/o asociados: Actividades Principales: Constructora: La construcción de todo tipo de obras civiles, industriales, viviendas por el régimen de Propiedad Horizontal o bajo cualquier otra modalidad, oficinas, salones para negocios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, de carácter público o privado, como así también la realización de obras complementarias, como ser instalaciones eléctricas mecánicas, sanitarias, de gas. Elaboración, producción, transformación y/o fabricación de materiales para la construcción y de estructuras metálicas o de madera, mobiliarios en serie o artesanales en sus distintas formas, como así también la distribución, adquisición, venta, importación y exportación de los artículos antes mencionadas. Comerciales: La adquisición, representación, consignación y/o venta de todos los elementos utilizados en la industria de la construcción, tales como ladrillos, cerámicos, tejas, baldosas, azulejos, sanitarios, cañería y demás materiales sin limitación alguna. Actividades Accesorias: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, dación en pago, compensaciones, novaciones, constitución de fideicomisos, leasing inmobiliarios, y cualquier otro acto oneroso o gratuito y administración o locación de inmuebles rurales, urbanos o sub-urbanos y su subdivisión, fraccionamientos, parcelamientos o redistribución y realización de tareas, proyectos y emprendimientos de urbanización, como asímismo todas las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizonte o la que la reemplace, Consorcios Parcelarios según las leyes provinciales vigentes al efecto, barrios cerrados, clubes de campo, countrys etcétera.

6) Capital Social: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000) representado por 2.000 (Dos Mil) Acciones Nominativas, Ordinarias, No Endosables de Pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por acción.

7) Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Dos (2) y un máximo de Cuatro (4), con mandato por Tres (3) Ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, o al Vice presidente en ausencia del presidente.

8) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

9) Designación de Autoridades: Presidente: Federico Hugo Sánchez; Vice-Presidente: Nicolás Esteban Sánchez; Directores Suplentes: Carolina Inés Sánchez, y Ernesto Gustavo Sánchez.-

General Roca, 23 de Diciembre de 2014.

Dr. Héctor L. Tinte, Inspector Regional Personas Jurídicas Gral. Roca.-

—oOo—

NACE S. A.

El Dr. Héctor Tinte, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público de Comercio, sito en calle Mitre Nº 455 de la Ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modifictorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un día, la constitución de la Sociedad denominada: "NACE S. A." A) Socios: Ferrarino Arsenio Valentín, argentino, de 63 años de edad, nacido el 28 de Junio de 1951, con DNI, Nº 8.217.849, comerciante, casado en primeras nupcias con Mirta Beatriz Cavanna, domiciliada en calle Laprida 352 de la Localidad de Lamarque, Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Ferrarino, Natalia Virginia, argentina, nacida el 13 de septiembre de 1.979, con DNI Nº 27.512.988, comerciante de 35 años de edad, casada con don Pablo Andrés Blackhall, domiciliada en calle Independencia Nº 281 de la localidad de Lamarque, Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Cavanna, Mirta Beatriz, argentina de 61 años de edad nacida el 06 de Junio de 1.957; DNI Nº 13.204.929, comerciante, casada en primeras nupcias con Ferrarino, Arsenio, domiciliada en calle Laprida 352 de la Localidad de Lamarque, Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.-B) Fecha de Constitución: 01 de Agosto de 2014. C) Domicilio Social: Localidad de Lamarque, Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro. D) Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero, de las siguientes actividades. A) Agropecuaria: Comprendido en los rubros de la agricultura, fruticultura, horticultura, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, rubros ganaderos referidos a cría, re cría, engorde, compra, venta, consignación, matarife, matarife abastecedor, tambos, cabañas, granjas avícolas y picolas y en general todas aquellas actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural. B) Industrial y Comercial: Producción, elavoración, industrialización, fraccionamiento, distribución, transporte, envasado, almacenamiento, empaque, frío, compra, venta, importación y exportación de frutas, verduras, hortalizas, cereales, carnes y sus derivados, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles para el consumo humano o animal que surgen directa o indirectamente del desarrollo de la actividd principal. C) Servicios: de transporte por vía terrestre, de mercadería en general, fletes, acarreos, mudanzas y principalmente de todo tipo de productos agropecuarios, frutícolas, ganaderos, granjeros, forrajeros y forestales. E) Duración: 99 años. F) Capital Social: es de $ 800.000,00, 800 acciones de valor nominal $ 1.000,00 cada acción; Composición: Ferrarino, Arsenio Valentín 640 acciones ordinarias, nominativas no endosables por un monto de $ 640.000; Ferrarino Natalia: 80 acciones ordinarias, nominativas no endosables por un monto de $ 80.000,00, Cavanna Mirta Beatriz: 80 acciones ordinarias, nominativas no endosables por un monto de $ 80.000,00. El Capital Social es integrado en un 25%. G) Administración: se designa Presidente: Ferrarino, Arsenio Valentín, Director Suplente: Doña Cavanna, Mirta Beatriz. H) Organización de la presentación Legal: a cargo del Presidente, I) Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. J) La fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

General Roca, 16 de Diciembre de 2014-

Publíquese edictos.

Dr. Héctor Tinte, Inspector Regional de Personas Jurídicas.

—oOo—

ACTAS

———

SOMUNCURA - S. A.

Renovación Autoridades Directorio

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio sito en calle Zatti Nº 210 de la ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 60 y modificatorias de la Ley Nº 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, del acta de Directorio Nº 17 de fecha 13 de mayo de 2014, (Distribución de cargos del Directorio) de la Sociedad denominada "SOMUNCURA S.A.", por lo que se designaron por el término de tres ejercicios, como Presidente a la Sra. Sandra Mónica Cambarieri, como Vicepresidente a la Sra. Alicia Milagros Oliva, como Director Suplente al Sr. Juan Carlos Etchegaray y como Directora Suplente a la Sra. Alicia Milagros Bozano, quienes aceptan en este acto el cargo para los cuales fueron designados.

Viedma, 16 de diciembre de 2014.

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas

—oOo—

FRUTOS RIONEGRINOS - S.R.L.

(Cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente, cambio de domicilio legal y modificación de contrato)

El Dr. Héctor Tinte, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio, sito en calle Mitre 455 1º Piso; ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y-modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en en el Boletín Oficial por un (1) día, el acta de Reunión de Socios Nº 1 de fecha 01 de Septiembre de 2012, por la cual se decide la cesión de cuotas partes y modificación del contrato social de la sociedad denominada Frutos Rionegrinos S.R.L., inscripta en el mencionado Registro en el Tomo XXI - Folio 8646/8648 - N° 1220 de fecha 27/05/2013.

En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, siendo las 09:00 horas del día 01 de septiembre del año 2012, se encuentran reunidos los integrantes de la Sociedad Frutos Rionegrinos SRL, el Señor Possi, Celso, DNI N° 06.535.639, y la Señora Galvan Susana Gabriela, DNI 20.934.553, para dar tratamiento a los siguientes puntos del orden del día: 1) Cesión de cuotas partes de la Socia Galvan Susana, modificación del contrato social en las cláusulas 5º y 7°; 2.) Modificación del domicilio social de la empresa y su respectiva modificación en la cláusula 2°.

A continuación toma la palabra la Señora Galvan Susana Gabriela, DNI 20.934.553, y manifiesta su expresa decisión de ceder gratuitamente las 30 (treinta) cuotas partes a la señorita Rubio Garces Susana Andrea, DNI 32.056.935, estado civil soltera, profesión Licenciada, 28 años de edad, con domicilio en chacra 86 Ruta 22 de la ciudad de Allen, situación que es aprobada por el socio Possi Celso, renunciando de esta manera al derecho de preferencia.

El Señor Possi Celso, DNI N° 06.535.639, renuncia a su cargo de socio gerente, situación que es aceptada por el restante socio, quedando la gerencia únicamente a cargo de la señorita Rubio Garces Susana Andrea, DNI Nº 32.056.935, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, fecha de nacimiento 15/12/1985, quien acepta el cargo.

En virtud de la cesión de cuotas-partes practicadas y la renuncia de la Señora Galvan Susana Gabriela a su cargo de socio: se decide modificar las cláusulas 5° y 7° del Contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:... "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil ($ 30.000); siendo suscripto de la siguiente manera: Pesos Veintisiete mil ($ 27.000) por la Señorita Rubio Garces Susana Andrea y Tres Mil (3.000) por el Señor Possi Celso. Quedando compuesto el Capital Social en Trescientas (300) Cuotas Partes Sociales de Pesos Cien ($ 100,00) cada una, aportando la Señorita Rubio Garces Susana Andrea, doscientos setenta (270) cuotas partes del Capital Social, y el Señor Possi Celso Treinta (30) cuotas partes del Capital Social.

El capital se encuentra totalmente integrado.

Séptima: La Administración y representación de la Sociedad, será ejercida por la Señorita Rubio Garces Susana, DNI 32.056.935, quién revestirá el cargo de Gerente y durará en su cargo hasta que la Reunión de Socios le revoque el mandato. Su firma obligará a la Sociedad previo estampado de la denominación "Frutos Rionegrinos S.R.L. - Socio Gerente.

Siguiendo con el último punto del orden del Día, toma la palabra la socia Rubio Garces Susana y con unanimidad de socios efectúan el cambio de domicilio social de la empresa, que tenia domicilio legal en calle Acceso Bilo N° 2113, Parque Industrial de la ciudad de Allen.

En virtud de lo manifestado, la cláusula 2° del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio Social en calle Acceso Bilo N° 2113, Parque Industrial de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o el extranjero. Modificaciones que son aprobadas por unanimidad. Sin más que agregar, se da por finalizada la presente reunión. General Roca, siendo las 12:10 del 01 de Septiembre de 2012.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días.-

General Roca, 10 de Diciembre de 2014.-

Dr. Héctor Tinte, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

—oOo—

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

———

GNC SUR VIEDMA

Transferencia de Fondo de Comercio

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio sito en calle Zatti N° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos de la Ley N° 11867, la publicación en el Boletín Oficial y Diario Noticias de la Costa, por cinco (5) días, de la Transferencia de Fondo de Comercio de "GNC Sur Viedma", con domicilio en la calle Zatti N° 869 de la localidad de Viedma Provincia de Río Negro, en los términos siguientes:

a) Vendedora: Morales Franco Jacoba, D.N.I 94.117.919, domiciliada en Italia N° 385 de la ciudad de Carmen de Patagones, de estado civil divorciada.

b) Comprador: Butvilovsky Carlos Alfonso, DNI 16.440.320, domiciliado en la calle Artémides Zatti N° 867 de la ciudad de Viedma, de estado civil divorciado.

c) Importe: Setenta y Nueve Mil Doscientos ($ 79.200,00) pagaderos en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Tres Mil Trescientos ($ 3.300,00).

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Viedma, 08 de Octubre de 2014.

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

—oOo—

CONVOCATORIAS

———

HORIZONTE AZUL
S.A.

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las prescripciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 2015, a las 8 horas, en la sede societaria, Lote 5 "Ñ", Valle Azul (R.N.), a fin de considerar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes a los Ejercicios Económicos, finalizados el 31-12-2004; 31-12-2005; 31-12-2006; 31-12-2007; 31-12-2008; 31-12-2009; 31-12-2010; 31-12-2011 y 31-12-2012.

3°) Tratamiento de la gestión del Directorio y Honorarios a directores en exceso del porcentaje prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.

4°) Elección de directores titulares y suplentes.

El Directorio.-

———

Asamblea General Extraordinaria

Cumpliendo con las prescripciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de enero de 2015, a las 11 horas, en la sede societaria, Lote 5 "Ñ" Valle Azul (R.N.), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Aumento del capital social, en exceso del quíntuplo previsto por el artículo cuarto del Estatuto Social, y emisión de acciones.

3°) Anulación y canje de las acciones en circulación, despreciando el capital social anterior.

4°) Reforma del Estatuto Social y aprobación de su nuevo texto.-

El Directorio.-

MUSEO LILPU NEHUEN
- CERRO POLICIA (R.N.)

Cerro Policía, 27 de Diciembre de 2014

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Museo Lilpu Nehuen invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Febrero de 2015 a partir de la hora 19 en el Salón Comunitario de Cerro Policía, sito sobre Ruta Provincial N° 74, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de dos (2) socios para que junto al presidente y secretaria refrenden el acta de Asamblea.

Segundo: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Gral, Cuentas y Gastos; Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio del 1° de Diciembre de 2013 al 30 de Noviembre de 2014.

Tercero: Actualización del valor de las Cuotas Sociales.

Cuarto: Modalidad de recaudación para el próximo ejercicio.

Quinto: Confección de listas para el cobro de Cuotas Sociales.

Sexto: La Asamblea se regirá por lo determinado en el Estatuto Tipo y pasada la hora de tolerancia cesionará con los socios presentes.-

Marcelo J. Riquelmme, Presidente - Isabel C. Faundez, Secretaria - Marcelo R. Fernández, Tesorero.-

AVISO

EJEMPLAR DEL DIA $10,00

EJEMPLAR ATRASADO HASTA 1 AÑO $16,00

EJEMPLAR ATRASADO DE 1 a 3 AÑOS $32,00

EJEMPLAR ATRASADO MAS DE 3 AÑOS $40,00

CIERRE DE EDICIONES

Se hace saber a los interesados que las ediciones de este Boletín se cierran como último término, los LUNES Y MIERCOLES a las 12 horas para los JUEVES Y LUNES respectivamente,

días estos que son los de salida de esta publicación.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA **Pág.**

DECRETOS
1739.- 19-12-2014.- Adherir en todos sus términos al Decreto Nacional N° 2.458/2014, otorgando al personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro, asueto Administrativo **1**
1740.- 19-12-2014.- Disponer el receso general de la Administración Pública Provincial desde el día 5 de Enero de 2.015 y hasta el día 30 de Enero de 2.015 inclusive **1**
1741.- 19-12-2014.- Aprobar la Licitación Pública N° 08/2.014, apertura efectuada el día 21 de Octubre de 2.014 para contratar la ejecución de la Obra: "Refacción Comisaría N° 30 de Viedma" **2**

RESOLUCIONES **2a4**
LICITACIONES **5**
COMUNICADO **5**
EDICTO DE MINERÍA **6**
EDICTO I.P.P.V. **6**

SECCION JUDICIAL
EDICTOS **6a9**

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES
ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC. **9-10**
ACTAS **10**
TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO **10-11**
CONVOCATORIAS **11**
AVISOS BOLETIN OFICIAL **11-12**

SUPEMENTO:
Leyes Nros. 5011 - 5012 - 5013 - 5014 - 5015 - 5016 - 5017 - 5018 - 5019 - 5020 - 5021 - 5022 - 5023 - 5024 - 5025 - 5026 - 5027

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Irigoyen 315 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

AVISO

Se informa a los Sres. Suscriptores que podrán renovar el primer semestre del año 2015, debiendo ser abonada antes del 31/01/2015.

Vencido este plazo se abonará con recargo

Formato de Papel	$	600,00
Formato Digital	$	770,00
Gastos de Envío al interior	$	1.000,00
Ejemplar del día	$	10,00

Venta y Distribución:
En el Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro